

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 052-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022



La Resolución de Alcaldía Nº 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía Nº 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 023-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 095-2021-GIP/GM/MPMN, CARTA N° 017-2021/RARC, INFORME N° 3329-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 052-2021-FDFF-IFT-OSLO/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 397-2021-OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 018-2021-ALO-OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 030-2021-KJLG, CARTA N° 019-2021-ALO-OSLO/GM/MPMN, CARTA Nº 023-2021-KLSZ-LT, INFORME Nº 4146-2021-OSLO/ĞM/MPMN, INFORME Nº 2166-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 031-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 0407-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 029-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 0945-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 214-2022-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 037-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 1133-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Expediente que aprueba la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y;



PROVINCIAL

### CONSIDERANDO:

VISTOS:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo 1º de la mencionada ley señala que: (....) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo el artículo 6º establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima antoridad administrativa";



IFGUP

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dietar decretos y resoluciones de alcaldia, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordado artículo 45° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo":

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39º de la Ley Nº 27972, se establece que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el lesarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y sociación con los níveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores ondiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO Nº 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO  $SUPREMO\ N^{\circ}\ 201-2020-PCM-Decreto\ Supremo\ que\ prorroga\ el\ Estado\ de\ Emergencia\ nacional\ por\ las\ graves\ circunstancias$ que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: "Articulo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa Nº 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a S.ARS-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 052-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022



Col -2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Articulo 2.- Derogar la Resolución Ministerial Nº 972-2020/MINSA";

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía Nº 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 04, señala: "Aprobar la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento".



Que, según Resolución de Gerencia Municipal Nº 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Eralnación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico – Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 023-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de enero de 2021, resuelve: "ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P. YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", (...), conforme al signiente detalle:

ACTIVIDAD

"MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y FERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P. YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"

ADMINISTR

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS PRESUPUESTO APROBADO : S/. 344,165.4" SOLES

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 60 DÍAS CALENDARIO

		-	/		
	OVI	NCIA			
13	POVI		"ARE	12	
AFED	OFK	INAD RVISIO	NY		
Hara	UQ	UIDACI E OBR	OM A5	8	
3	. U	2011	SUP		
	1	2			

COSTO DIRECTO		5/.	\$/. 279,809,32	
G 1STOS GENERALES	13,00%	5%.	36,375.21	
G 1STOS DE SUPERT ISION	5,00%	S/.	13,990,47	
G. ISTOS DE ADMINISTRACIÓN	3.00%	S/.	8,394.28	
G. 1STOS DE LIQUID. ICION	2.00%	5/.	5,596.19	
TOTAL PRESUPUESTO			S/. 344,165.47	

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 095-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de mayo de 2021, resuelve: "ARTICULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada el Expediente de Modificación Adicional por Deductivo Nº 01 Sin Incremento Presupuestal y Ampliación de Plazo Nº 01, de Ficha Técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P. YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". (...) conforme al signiente detalle:

ACTIL TDAD



"MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN LATRANSITABILIDAD I TAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y L'ERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P. YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" : EJECUCIÓN PRESUPUESTARLA DIRECTA

GIP MPMN CELLMAGIP GM MPMN M = CLLMAGIP GM MPMN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 052-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022



PRESUPUESTO TOTAL ESOLUCIÓN APROB, FICHA LAZO INICIAL APROBADO MPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01

LAZO DE EJEC. REPROGRAM

: S/.344,165.47 soles

: R.G. I. P. N° 023-2021-GIP/GM/MPMN

: 60 DÍAS CALENDARIO (del 09/03/2021 al 07/05/2021)

: 18 DÍAS CALENDARIO (del 08/05/2021 al 25/05/2021)

: 78 DÍAS CALENDARIO

: Partidas Nuevas: S/.53,956.40, Mayores Metrados: S/.13,0~5.45, Deductivos: S/.67,031.85 (Sin Incremento Presupuestal)";



Que, mediante CARTA Nº 017-2021/RARC, de fecha 01 de setiembre de 2021, el Ing. Richard Ángel Rospigliosi Cerrato - Responsable Técnico de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", presenta al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el INFORME FINAL, de referida Actividad;

Que, mediante INFORME N° 3329-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 01 de setiembre de 2021, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, el INFORME FINAL DE ACTIVIDAD denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Documentación que es trasladada con Proveído Nº 10742-GIP/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME Nº 052-2021-FDFF-IFT-OSLO/GM/MPMN, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Ing. Franz Flores Flores - Inspector de Ficha Técnica, comunica al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que ha cumplido con efectuar la Revisión del Informe Final de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por lo que otorga la conformidad a mencionado Informe;



OFICIA

30

YPR

Que, mediante MEMORÁNDUM Nº 397-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de setiembre de 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Ing. Gil Ramos Zaa - Liquidador Físico del Área de Liquidación de Obra, que adopte "las acciones que correspondan para la Evaluación Técnica Financiera, según Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados Por La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado con RESOLUCIÓN DE G.M. N 277-2018-GM/MPMN, del signiente MANTENIMIENTO: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" (...)";

Que, mediante CARTA Nº 018-2021-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Ing. Gil Ramos Zaa – Área de Liquidación de Obras, comunica a la C.P.C. Karina J, Lipe Gómez-Liquidador Financiero, que deberá realizar la Evaluación Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 12645 - 2021;



Que, mediante CARTA Nº 030-2021-KJLG, de fecha 22 de diciembre de 2021, la CPC Karina J. Lipe Gómez – Liquidador Financiero, realiza la presentación y entrega de la Evaluación Financiera de la Actividad de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO,

CALL AS LELA REBROYENDAN LOCK CLELA PEREZHADAN ATSE CIBANDAN



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 052-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022

MOQUEGUA", al Ing. Fabio Salas Valdez – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, con atención al Ing. Gil Ramos Zaa - (e) Área de Liquidación de Obra; para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 019-2021-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de feciembre de 2021, el Ing. Gil Ramos Zaa – Área de Liquidación de Obras, comunica a la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos – Liquidador Técnico, que en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 12643 – 2021, deberá realizar la Evaluación de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

Que, mediante CARTA Nº 023-2021-KLSZ-LT, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos – Liquidador Técnico, hace llegar al Ing. Fabio Salas Valdez – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, con atención al Ing. Gil Ramos Zaa - (e) Área de Liquidación de Obra, la Evaluación Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

Que, mediante INFORME N° 4146-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el **ACTA DE CONCILIACIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL,** de la Actividad: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Siendo trasladada con Proveído N° 6143-GPP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su revisión y opinión presupuestal;

Que, mediante INFORME N° 2166-2021-SPII/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de diciembre de 2021, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite *Opinión Presupuestal*, del cual se desprende em: "*Opinión-Visto los actuados, se procedió a la evaluación y/o verificación de la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", encontrándose conforme dicha ejecución de acnerdo a los registros RAP y SLAF; por lo que mediante su despacho remitir a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Acta suscrita". Es cuanto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes;* 

Que, mediante INFORME N° 031-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 16 de febrero de 2022, la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras, remite a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, EVALUACIÓN TÉCNICA -FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Con el siguiente detalle: "Modalidad de ejecución: Administración Directa. Año de Ejecución: 2021. Evaluación Técnica: 340.600.30 soles. Evaluación Financiera: 326.184.13 soles. COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD: 315,966.75 soles (...)". Por lo que, al haberse culminado con la Evaluación Técnica – Financiera de referida Actividad, solicita: "que mediante su despacho se REMITA a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su Evaluación de ser el caso y posterior Aprobación Uía Acto Resolutivo". Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 0407-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 16 de febrero de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefé de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su conocimiento y trámite correspondiente; la misma que es trasladada

MEZE GIPAPAN PSGL CITTM GIP-GM-MPMS CMTLAL CETTM GIP-GM-MPMS



GERENCIA DE

INFRAESTRUCTURA

PUBLICA

QUEGU

PROVINCIALA





LABORAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 052-2022-GIP/GM/MPMN

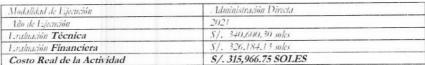
Moquegua, 03 de marzo de 2022

con Proveído Nº 359-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación, y acción necesaria;



Que, mediante INFORME N° 0945-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de febrero de 2022, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Goordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, solicitud de OPINIÓN LEGAL, del Expediente de Evaluación Técnica-Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con la finalidad que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de la Opinión correspondiente; en referencia al INFORME N° 029-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de febrero de 2022. Siendo trasladado con Proveído N° 2814-GIP/GM/MPMN, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, evaluación, atención y acción necesaria;

Que, mediante INFORME LEGAL Nº 214-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 01 de marzo de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, del cual se desprende en el Numeral "III. OPINIÓN: En consecuencia, estando expuesto en los precedentes y del análisis legal realizado esta Gerencia Opina PROCEDENTE que: Mediante Acto Resolutivo, se APRUEBE La Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominado actividad "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", acorde a lo rertido con el INFORME Nº 0407-2022-OSLO/GM/MPMN por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.



Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente. Siendo trasladado con Proveído N° 449-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;



OFICINA DE SUPERVISION Y

LIQUID

DE PLAI

Y PRES

JULIEGA

Que, a través del INFORME N° 037-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de marzo de 2022, la Abog. Clara A. Hipahuanca Tapia – Asistente Legal de la CEEFM, previa evaluación, remite proyecto de Resolución para su aprobación; misma que fue derivada a la Gerencia de Infraestructura Pública a través de INFORME N° 1133-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URIA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CGEF/63.01, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

### SE RESUELVE:

SUNGIAL MASSES

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un costo real de la actividad S/. 315,966.75 soles, con un plazo de ejecución final de 78 días calendario,

CALL ACTED A CHARACTER AND CONTRACT AND CONT



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 052-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022

bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, cuyo expediente cuenta con veintiún (21) folios sueltos, 02 archivadores A4 a trescientos ocho (308) folios y cuatrocientos noventa y cinco (495) folios, respectivamente, asimismo va adjunto tres (03) CDs, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

### EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

ENTIDAD EJECUTORA MODALIDAD DE EJECUCIÓN AÑO DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO DE ACTIVIDAD MOD. Nº 01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL PPTO TOTAL APROBADO DE ACTIVIDAD

EVALUACIÓN TÉCNICA GASTO FINANCIERO

GASTO REAL DE LA ACTIVIDAD PLAZO DE EJEC. INICIAL

PLAZO DE EJEC. (REPROGRAMADO) PLAZO DE EJECUCIÓN REAL FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD

FECHA DE TÉRMINO (REPROGRAMADO) FECHA DE TÉRMINO REAL DE ACTIVIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

2021

S/. 344,165.47 SOLES 0.00 SOLES

S/. 344,165.47 SOLES

S/. 340,600.30 SOLES S/. 326,184.13 SOLES

S/. 315.966.75 SOLES 60 DÍAS CALENDARIO

78 DÍAS CALENDARIO 78 DLAS CALENDARIO

09 DE MARZO DEL 2021 25 DE MAYO DEL 2021

25 DE MAYO DEL 2021

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su consolidación en la Memoria Anual de Gestión como rendición del Presupuesto asignado, de acuerdo a lo señalado en el Literal VI. - PROCEDIMIENTOS. Numeral 6.2.1. Item-e).- ETAPA DE EVALUACIÓN FÍSICO-FINANCIERA (RENDICIÓN DE CUENTAS), de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 277-2018-GM/MPMN.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Mcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOOLEGUA

arq, alfredo elias zirena uria TENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

PROVINCIA

QUEGU

GERENCIA

GER

**ADMINIS** 

10QUEG

NOVIN INT

DE OFICI SUPERVISION Y

COLOCIEI MOREOM MPMN MIL M. CITTM-GROW MPMN